REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

CARLOS ARTURO VASQUEZ ROA

DEMANDADO:

INCODER DIRECCIÓN TERRITORIAL

VICHADA

EXPEDIENTE:

5000 133 33 001 2013 00248 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que el **INCODER DIRECCIÓN TERRITORIAL VICHADA** por conducto de su apoderada principal que reasume el poder, interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 356 a 365, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A. por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día** del mes de **SON COMPTO de 2015 a las**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

5

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **30 de 31 de agosto de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan\suministrado su dirección electrónica.

ADYS PULIDO

Secretaria